FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	**CONS-0022-2013-CNC**

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	**CONSORCIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS ALIADOS DE MORONA SANTIAGO.**
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	El Gobierno Municipal del Cantón Sucúa; y Los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales de: El Ideal, San Miguel de Cuyes; Pan de Azúcar; Chiviaza; San Luis del Acho; Tayuza; Huambi; Río Blanco
1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	Gobierno Autónomo Municipal del cantón Sucúa 10 de mayo del 2012; Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de: El Ideal 15 de Marzo de 2012; San Miguel de Cuyes 16 de abril de 2012;Pan de Azúcar 22 de Marzo de 2012 ; Santa Susana de Chiviaza 14 de marzo de 2012; San Luis de el Acho 14 de Marzo de 2011; Tayuza 21 de Marzo de 2012; Huambi 15 de Marzo de 2012;Rio Blanco 15 de Marzo de 2012.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de aprobación de convenio:	18 de Mayo del 2012
5. Objeto general del convenio:	1.- Coordinar a través del gobierno municipal y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales mancomunados la planificación estratégica y el fortalecimiento institucional, mediante la cooperación económica, técnica y de asesoramiento a nivel interno y externo a través de convenios, acuerdos, aportes o préstamos para la consecución de sus objetivos; 2.- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente, fomentando culturas ambientales;

	3.- Planificar , construir y mantener la infraestructura física, el equipamiento, los espacios públicos de acuerdo con los planes de desarrollo y los presupuestos participativos; 4.- Planificar la vialidad en los términos previstos de la Construcción Política del estado. 5.-Gestionar la actividad turística y actividades complementarias.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	Indefinido
7. Aporte de recursos:	1.- El Consorcio tendrá como patrimonio los aportes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y parroquiales rurales aliados de Morona Santiago integrantes, equivalente a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América de Distribución de la Ley Ecodesarrollo Región Amazónica (Ley 010), mismos que serán acreditados de acuerdo a las trasferencias que realice el Ministerio de Finanzas, que serán desconectadas en forma automática una vez al año, mediante obtener la debida autorización de cada cuerpo colegiado de los gobiernos autónomos descentralizados aliados a través del Banco Central del Ecuador; 2.- El importe de los servicios que preste y las rentas de sus patrimonios; 3.- Las rentas que produzcan sus bienes ;y, 4.- Otros bienes de origen lícito que reciba, provenientes de personas naturales y jurídicas públicas y privadas.
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes, convenio y adenda del convenio de Mancomunidad/Consorcio:	R.O. No.395 Jueves, 14 de febrero del 2013 (suplemento)

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los 23 días del mes de abril del 2013.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, (E)
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

mlsc